



RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 034-2023-GM-MDT/C.

Tinta, 16 de junio del 2023.

LA GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA, PROVINCIAL DE CANCHIS, REGION CUSCO.

VISTO:

El Informe N° 010-2023-MDT/SGIDUR/RO-HLC, de fecha 13 de junio del 2023; Informe N° 002-2023-MDT-GM-IO/GCV de fecha 14 de junio de 2023; Informe N° 038-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 14 de junio de 2023; Opinión Legal N°022-2023-OAJ-MDT de fecha 16 de junio del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N°27972, prevé que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú, establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 20° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece: "son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un Regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal, (...)";

Que, La Resolución de Contraloría N° 072-98-CG; normas que regulan la Ejecución de Control Interno para el Sector Público; concordante con la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG; Normas que regulan la Ejecución de Obras por Administración Directa de la Entidades Públicas del Estado;

Que, El D.L. N° 1252 "DECRETO LEGISLATIVO QUE CREA EL SISTEMA NACIONAL DE PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES"; El Decreto Supremo 242-2018-EF; que aprueba el T.U.O. del Decreto Legislativo N° 1252; El Decreto Supremo N° 284-2018-EF "APRUEBAN EL REGLAMENTO DEL DECRETO LEGISLATIVO N° 1252, modificado por los Decretos Supremos N° 179-2020-EF1 y N° 231-2022-EF; crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones como Sistema Administrativo del Estado, con la finalidad de orientar el uso de los Recursos Públicos destinados a la inversión para la efectiva prestación de servicios y la provisión de la infraestructura necesaria para el desarrollo del país.

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, ejecución de las obras públicas por administración directa, donde indica expresamente lo siguiente: Las entidades que programen la ejecución de obras bajo esta modalidad deben contar con la asignación presupuestal correspondiente, el personal técnico – administrativo y los equipos necesarios. En la etapa de construcción la entidad dispondrá de un "cuaderno de obra" debidamente foliado y legalizado, en el que se anotara la fecha de inicio y término de los trabajos, las modificaciones autorizadas, los avances mensuales, los controles diarios de ingreso y salida de materiales y personal, las horas de trabajo de los equipos, así como los problemas que vienen afectando el cumplimiento de los cronogramas establecidos y las constancias de supervisión de la obra.

Que, mediante Directiva N° 004-2022-MOT/C, Normas para la ejecución de proyectos de inversión pública modalidad de administración directa en la municipalidad Distrital de Tinta-Canchis-Cusco, aprobado por resolución de Gerencia N° 045-2022-GM-MDT, de fecha 28 de junio de 2022, indica lo siguiente: 86.2 DE LAS MODIFICACIONES DE PLAZO AL EXPEDIENTE TECNICO, las modificaciones deben estar enmarcadas de acuerdo a la establecido en la presente directiva; a. Ampliación de Plazo.- Las ampliaciones de plazo se otorgaran por causales justificadas que hayan alterado la duración de las actividades que gobiernan la ejecución del proyecto. Solo será procedente otorgar ampliaciones de plazo, cuando la causal afecte la ruta crítica del cronograma de ejecución del proyecto de manera que represente demora en la culminación del proyecto. Se reconocerá la prórroga necesaria obtenida a partir de la nueva ruta crítica. Son causales de ampliación de plaza, las siguientes: a) Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, demostrados por el residente del proyecto. B) Demoras en la absolución de consultas a en la aprobación de adicionales por mayores metrados a partidas nuevas, que afecten el cronograma de ejecución o avance de proyecto (ruta crítica). C) Ejecución de obras y/o actividades complementarias y/o modificaciones al expediente técnico o estudio definitiva aprobado

mediante resolución emitida por el titular de la entidad o quien delegue. D) Paralizaciones temporales de acuerdo al numeral 8.5.5 de la presente directiva. E) Por acumulación excesiva de días no laborados según calendario (feriados otorgados por ley). E) Situaciones de fuerza mayor o caso fortuito, se debe documentar con fotografías, pruebas de campo, etc. F) Por motivos de bajos rendimientos, de acuerdo al literal e), numeral 8.6.1 de la presente directiva.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 152-2022-MDT/C, de fecha 29 de setiembre del 2022, resuelve en su Artículo Primero.- Aprobar EL EXPEDIENTE TECNICO DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 958,374.67 (Novecientos cincuenta y ocho Mil Trescientos setenta y cuatro con 67/100 soles) con plazo de ejecución de 90 días calendario, para ser ejecutado bajo la modalidad de Administración directa.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 082-2023-A-MDT, de fecha 17 de marzo del 2023, resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar el informe de corte del proyecto: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2560345, con un presupuesto que asciende a la suma de S/ 958,374.67 (Novecientos cincuenta y ocho Mil Trescientos setenta y cuatro con 67/100 soles) con plazo de ejecución de 90 días calendario.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 129-2023-A-MDT, de fecha 27 de abril del 2023, resuelve en su Artículo Primero. - Aprobar LA AMPLIACION DE PLAZO N°01, sin ampliación presupuestal, del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N° 2560345, con eficacia anticipada al 07 de abril del 2023 y fecha de culminación programada al 11 de mayo del 2023.

Que, mediante Resolución Gerencial N° 029-2023-GM-MDT/C, de fecha 02 de junio del 2023, resuelve en su Artículo Primero. - **DECLARAR PROCEDENTE** la petición de **AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 02**, con eficacia anticipada comprendido a partir del 12 de mayo del 2023 y con fecha de culminación el 17 de junio del 2023 por un plazo de TREINTA Y SIETE (37) días calendarios del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N°2560345.

Que, mediante Informe N°010-2023-MDT/SGIDUR/RO-HLC, de fecha 13 de junio del 2023, emitido por el Ing. Hernán Larota Calloquispe, residente de obra denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO", solicita evaluar y aprobar el expediente de Ampliación de plazo N°03 sin ampliación presupuestal por las causales señaladas: Demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos, debidamente demostrados por el residente del proyecto y por bajos rendimientos por acarreo de materiales. La solicitud de ampliación de plazo N°03 es por 13 días calendarios, con fecha de inicio de ampliación siendo el 18 de junio del 2023 y teniendo fecha de termino reprogramado el 30 de junio del 2023 y con un plazo total de ejecución de Obra por 264 días calendarios.

Que, mediante Informe N° 002-2023-MDT-GM-IO/GCV de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Ing. Giraldo Carrasco Villafuerte, Jefe de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación del proyecto de Inversión, eleva informe respecto a la ampliación de plazo de ejecución de Obra N°03 del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO", manifiesta que, la causa principal para dicha ampliación de plazo es por la demora injustificada de asignación presupuestal para poder cumplir con las metas y así poder requerir materiales para ejecutar las partidas que requieren del uso de materiales de ferretería y accesorios para agua y desagüe. Se ha afectado la ruta crítica del programa de ejecución de obra. Por los considerandos expuestos esta supervisión **APRUEBA LA AMPLIACION DE PLAZO N°03** de la ejecución del proyecto en mención. Existe una causal válida que justifica un otorgamiento de ampliación de plazo por (13) trece días calendario. Habiéndose elaborado la evaluación al sustentó presentado, por lo que se determina realizar los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe N° 038-2023-MDT/SGIO/FSMA de fecha 14 de junio de 2023, emitido por el Ing. Fausto Steve Moran Apaza, Sub Gerente de Infraestructura y Obras de la Municipalidad Distrital de Tinta, solicita aprobación de Ampliación de plazo N° 03 de la Obra por el plazo de trece (13) días calendarios del proyecto denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA-PROVINCIA DE CANCHIS- DEPARTAMENTO DEL CUSCO"

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

con CUI 2560345; el mismo que cuenta con la OPINION TECNICA FAVORABLE por parte de la Unidad de Supervisión, Evaluación y Liquidación; teniendo como nueva fecha de término de obra el 30 de junio del 2023, por las causales de demoras en el abastecimiento de materiales y/o insumos y por bajos rendimientos por acarreo de materiales, solicitando la emisión del acto resolutivo, según el siguiente detalle:

CAUSAL	CANT.	JUSTIFICACIÓN Y/O SUSTENTO	OBSERVACIÓN
DEMORAS EN EL ABASTECIMIENTO DE MATERIALES Y/O INSUMOS DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS POR EL RESIDENTE DEL PROYECTO.	04 días calendarios	MATERIALES DE FERRETERIA, solicitado en fecha 25/05/2023, Hasta el momento no se tiene atención del dicho material por falta presupuestal. Material imprescindible para la ejecución de la partida pintado en muros interiores y exteriores del cerco perimétrico.	Requerimiento N°000095
	04 días calendario	TUBERIAS Y ACCESORIOS DE AGUA FRIA Y DESAGUE, solicitado en fecha 25/05/2023, Hasta el momento no se tiene atención del dicho material por falta presupuestal. Material imprescindible para ejecución de la partida pintado en muros interiores y exteriores del cerco perimétrico.	Requerimiento N°000096
	04 días calendarios	MATERIALES PARA COBERTURA DE TEJA ANDINA, Solicitado en fecha 25/05/2023, Hasta el momento no se tiene atención del dicho material por falta presupuestal. Material imprescindible para ejecución de la partida cobertura de servicios higiénicos del cementerio central.	Requerimiento N°000102
BAJOS RENDIMIENTOS POR ACARREO DE MATERIALES	01 día calendario	Por la demora de traslado de materiales desde el almacén central de la Municipalidad Distrital de Tinta.	Se sustenta en el asiento 149.
TOTAL	13 DIAS calendario	SOLICITUD DE AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03	

PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA APROBADO (90 DÍAS CALENDARIOS)	FECHA	DÍAS	TOTAL, DIAS	DOCUMENTO DE SUSTENTO
		CALENDARIOS	CALENDARIOS	
Inicio de obra programado.	10/10/2022	90 días calendarios		Resolución de aprobación de expediente técnico.
Fin de obra programado	07/01/2023			
Inicio de obra real	10/10/2022			Acta de inicio
Paralización de obra N° 01	20/12/2022	72 días ejecutados	72 días	Asiento 86 del residente, folio 099 tomo I
Inicio suspensión dentro del plazo vigente	21/12/2022	18 días suspendidos	90 días	Asiento 86 del residente, folio 099 tomo I
Fin de suspensión dentro del plazo vigente	07/01/2023			Plazo Suspendido
Inicio paralización fuera del plazo vigente	08/01/2023	71 días paralizados	161 días	Paralización fuera del plazo.
Fin de paralización fuera del plazo vigente	19/03/2023			Resolución de informe de corte y reinicio.
Reinicio de obra con uso de plazo suspendido	20/03/2023	18 días reposición	179 días	Acta de reinicio de obra.
Finalización de uso de plazo suspendido	06/04/2023			Resolución de informe de corte y reinicio.
Inicio de ampliación de plazo N° 01	07/04/2023	35 días para ejecución	214 días	Resolución de Alcaldía N°129-2023-A-MDT.
FIN DE OBRA MÁS AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 01	11/05/2023			
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N°02	12/05/2023	37 DIAS PARA EJECUCION	251 DIAS	Resolución Gerencial N°029-2023-GM-MDT/C.
FIN DE AMPLIACION DE PLAZO N°02	17/06/2023			

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA



"Provincia más Antigua del Perú, Cuna de la Revolución Latino Americana"

FIN DE AMPLIACION DE PLAZO N°02	17/06/2023			
INICIO DE AMPLIACION DE PLAZO N°03	18/06/2023	13 DIAS PARA EJECUCION	264 DIAS	13 DIAS CALENDARIOS SOLICITUD DE AMPLIACION DE PLAZO N°03
FIN DE AMPLIACION DE PLAZO N°03	30/06/2023			

Que, mediante Opinión Legal N°022-2023-OAJ-MDT de fecha 16 de junio del 2023, emitido por Abog. Fredy Quispe Borda, Jefe de la Oficina Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Tinta, **OPINA** Declarar **PROCEDENTE** la Ampliación de Plazo N° 03, de la obra denominado: "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DE CUSCO", con CUI N° 2560345, por el Plazo de 13 días calendarios, la misma que deberá de ser aprobada a partir del 18 de junio de 2023 y culmina el 30 de Junio de 2023.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía N° 001-2023-A-MDT, de fecha 02 de enero del 2023 y Resolución de Alcaldía N° 009-2023-A-MDT, delegación de funciones administrativas;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR PROCEDENTE la petición de AMPLIACIÓN DE PLAZO N° 03, comprendido a partir del 18 de junio del 2023 y con fecha de culminación el 30 de junio del 2023 por un plazo de trece (13) días calendarios del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DEL CEMENTERIO CENTRAL DE LA LOCALIDAD DE TINTA DEL DISTRITO DE TINTA - PROVINCIA DE CANCHIS - DEPARTAMENTO DEL CUSCO" con CUI N°2560345.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Sub Gerencia de Infraestructura y Obras, Unidad de Logística, OPMI, asimismo la notificación del presente Acto Resolutivo al residente de obra y a las áreas administrativas correspondientes el cumplimiento de la misma.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR a la Unidad de Informática de la Municipalidad Distrital de Tinta cumpla con publicar la presente Resolución en el portal WEB de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE TINTA

Abog. Luz A. Turpo Díaz
GERENTE MUNICIPAL

CC.
Sub. Ger. Infraestructura.
Unidad de Logística.
Residente de Obra.